



COMISIÓN DE JUEGOS

GOBIERNO DE PUERTO RICO

INFORME ENMENDADA DEL JURADO HÍPICO AL DIRECTOR EJECUTIVO

A continuación, se notifican los asuntos públicos y citaciones concernientes al día de carrera número 204 correspondiente al día de hoy jueves, 25 de diciembre de 2025.

Alexandra Rivera Rohena
Secretaria Del Jurado Hípico

CONDICIÓN DE LA PISTA: lenta buena ligera encharcada fangosa

Jinetes Ausentes: no hubo

ENTRENADORES AUSENTES:

Carrera: 4ta Entrenador: Joaquín Rivera Motivo: personal Sustituto: Luis Avilés

Carrera: toda la tarde Entrenador: R.D. López Motivo: personal Sustituto: J.L. Diaz

Carrera: 6ta Entrenador: Raymond Morales Motivo: personal Sustituto: T. Morales

VETERINARIO OFICIAL EN LA TARDE: Dr. Lemuel de Jesús**VETERINARIO RETIRO DE EJEMPLAR:**

Carrera: 4ta Ejemplar: Santonella Motivo: cojo mano derecha Suspensión: 30 días.

Carrera: 5ta Ejemplar: Malengo Motivo: Inapetencia Suspensión: 15 días.

**CORRECCIONES AL PROGRAMA OFICIAL ANUNCIADAS POR EL JURADO HÍPICO Y HORA DEL ANUNCIO:
AJUSTES A LA SALIDA LUEGO DEL POST-TIME, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO****POST TIME / HORA DE CUADRE / HORA SALIDA**

✓ Primera Carrera	2:15	2:16	2:18
✓ Segunda Carrera	2:45	2:46	2:47
✓ Tercera Carrera	3:15	3:15	3:17
✓ Cuarta Carrera	3:43	3:48	4:54
✓ Quinta Carrera	4:21	4:28	4:32
✓ Sexta Carrera	5:00	4:01	5:03
✓ Séptima Carrera	5:30	5:31	5:32

SUSPENSIONES DEL VETERINARIO: no hubo

Peso de Jinetes: No hubo

Repeso de Jinetes: no hubo

Incidentes de Carrera: no hubo

RESUMEN DE SUSPENSIONES Y MULTAS:

A la solicitud de reconsideración del jinete Samuel Cardona por los días de suspensión impuestos el domingo, 21 de diciembre de 2025, la misma se declara ha lugar la suspensión será efectiva del 3 al 4 de enero de 2026.

Incidentes del Juez de Salidas: (Retiros de ejemplares/Multas:

El Juez De Salida suspende al ejemplar #5 Jaimanita de la cuarta carrera del jueves, 25 de diciembre de 2025 por indocilidad en el punto de partida, dicho ejemplar se refiere a la escuela de arrancadero en la mañana. El mismo no puede ser inscrito hasta tanto apruebe en dos (2) ocasiones y sea certificado por el Juez de Salidas o el Juez de Salidas Auxiliar.

El Juez De Salida suspende al ejemplar #1 Caicos de la quinta carrera del jueves, 25 de diciembre de 2025 por indocilidad en el punto de partida, dicho ejemplar se refiere a la escuela de arrancadero en la mañana. El mismo no puede ser inscrito hasta tanto apruebe en dos (2) ocasiones y sea certificado por el Juez de Salidas o el Juez de Salidas Auxiliar.

El Juez De Salida suspende al ejemplar #9 Paparazi de la quinta carrera del jueves, 25 de diciembre de 2025 por salir retrasado, dicho ejemplar se refiere a la escuela de arrancadero en la mañana. El mismo no puede ser inscrito hasta tanto apruebe en dos (2) ocasiones y sea certificado por el Juez de Salidas o el Juez de Salidas Auxiliar.

CARRERA DE APROBACIÓN:

EJEMPLAR	APROBÓ/ NO APROBÓ	CORRECCIÓN EN LA HOJA APROBACIÓN	EDAD	SEXO	ORIGEN
1. Infinite Pride	Aprobó		3	M	Imp.
2. Alto Nivel	Aprobó		3	MC	Nat

Citaciones: no hubo
RECLAMOS:

Carrera: **2da** Ejemplar: **Hipotenusa** Reclamo de: **Yoette Stable** Reclamado por: **Est. MA-D-CO**
Sorteo: **no** Núm. Boletos: **Solo** Cantidad: **\$4,000** Pago de Traspaso: ****Será entrenado por: Raymond Morales** Cuadra: **#12**

Carrera: **6ta** Ejemplar: **Eclipticola** Reclamo de: **I&J Stable** Reclamado por: **Est. Ninimel**
Sorteo: **si** Núm. Boletos: **Ocho Intereses (HG Racing-entrenador-G. Henríquez**

Ramz Racing-entrenador-G. Henríquez
Papa Ñao-entrenador-G. Henríquez
Gabi&Fabi- entrenador- E. Núñez
Saco E Sal-entrenador-R. Negrón
Edny Milu Stable- entrenador-R. Negrón
El Puente Racing-entrenador-R. Negrón

Cantidad: **\$4,000** Pago de Traspaso: **si** Será entrenado por: **G. Henríquez** Cuadra: **#20**

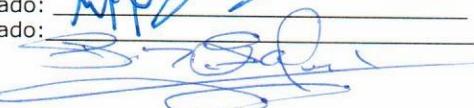
ESTE INFORME ES PUBLICADO EN EL SALÓN DE JINETES Y EN LA SECRETARÍA DE CARRERAS SEGÚN ESTIPULA EL ARTÍCULO 1010 INCISO (a) Y (b) DEL REG. CARRERA NÚM. 8943 DEL 6 DE ABRIL DE 2017.

ADVERTENCIAS

LA PARTE ADVERSAMENTE AFECTADA POR UNA RESOLUCIÓN U ORDEN FINAL DEL JURADO HÍPICO, PODRÁ, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DESDE LA FECHA DE ARCHIVO EN AUTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME, PRESENTAR UNA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO.

ASIMISMO, CUALQUIER PERSONA AFECTADA POR LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES O MULTAS IMPUESTAS POR EL JURADO HÍPICO O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRÁ PERSONALMENTE, O MEDIANTE REPRESENTACIÓN LEGAL, PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA JUNTA HÍPICA.
LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN NO SUSPENDERÁN LOS EFECTOS DE LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES Y MULTAS MIENTRAS SE RESUELVEN POR LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA CASTIGADA NO PODRÁ INSCRIBIR, ENTRENAR, CUIDAR NI MONTAR CABALLOS A MENOS QUE DEPOSITE EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR EL IMPORTE DE LA MULTA, EL CUAL LE SERÁ DEVUELTO, DE SERLE FAVORABLE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA HÍPICA.
ASÍ PUES, TODA SOLICITUD DE REVISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DE LA JUNTA HÍPICA, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO NÚM. 8848 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, MEJOR CONOCIDO COMO REGLAMENTO PROCESAL DE LA JUNTA DE PUERTO RICO. 2) LA PRESENTACIÓN DE LA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO, NO INTERRUMPIRÁ EL TÉRMINO PARA ACUDIR A LA JUNTA EN REVISIÓN JUDICIAL, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS.

Presidente del Jurado Hípico: 

Miembro Asociado: 

Miembro Asociado: